



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 6817/2026 ref. al EXPE 8493/2023 de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, donde obra la solicitud de excusación del Dr. Diego Alberto CIFUENTE en el concurso de UN (1) cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Química Orgánica del Departamento de Química, con temas relativos a Química Orgánica I para la carrera Licenciatura en Química; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 367/2023 se aprobó el llamado y constitución del Jurado para entender en el concurso de un cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Química Orgánica del Departamento de Química de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, con temas relativos a Química Orgánica I para la carrera Licenciatura en Química.

Que el Dr. Diego Alberto CIFUENTE se excusa y renuncia como Jurado Titular Local en dicho concurso fundamentando su solicitud y en virtud al art. 27 de la Ord. CS N° 15/97

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconsejó no aceptar la excusación presentada por el Dr. Diego Alberto CIFUENTE en virtud del art. 27° de la Ord. 15/97.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria de día 23 de junio de 2026, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO ACEPTAR la excusación como Jurado Titular local presentada por el Dr. Diego Alberto CIFUENTE, referido al concurso de un cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Química Orgánica I del Departamento de Química de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, con temas relativos a Química



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Orgánica I para la carrera Licenciatura en Química, en razón de los considerandos y en virtud del art. 27° de la Ord. 15/97.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Vicerrectora BRUSASCA, María Claudia (a cargo RR - 839/2026).

Hoja de firmas